

**DIRECTRICES DE EJECUCIÓN - PRESUPUESTO 2015**  
*(Borrador presentado a la Comisión de Biblioteca el 06/07/15)*

El Presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide: ejercicio 2015 asigna las siguientes partidas a la Biblioteca Central para la adquisición de recursos/servicios de información:

<b>Orgánica</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
421E 220.01 70.04.000000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	210.000,00€
422E 2201 70.04.000000	Cofinanciación adquisición fondos de investigación.	219.815,00€
422E 445 70.04.000000	Consortio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA)	200.720,00€

Por su parte, los Departamentos han acordado destinar a la cofinanciación de la adquisición de fondos bibliográficos para la investigación, las cantidades siguientes:

<b>Departamento</b>	<b>Importe</b>
Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública	9.000,00€
Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica	16.446,91€
Deporte e Informática	17.000,00€
Derecho Privado	17.724,77€
Derecho Público	30.070,88€
Economía, Métodos Cuantitativos e Hª Económica	23.500,00€
Economía Financiera y Contabilidad	11.200,00€
Educación y Psicología Social	5.684,25€
Filología y Traducción	17.500,00€

Fisiología, Anatomía y Biología Celular	8.338,10€
Geografía, Historia y Filosofía	10.258,00€
Organización de Empresas y Marketing	12.000,00€
Sistemas Físicos, Químicos y Naturales	13.387,04€
Sociología	7.500,00€
Trabajo Social y Servicios Sociales	10.000,00€
<b>Total</b>	<b>209.609,95€</b>

Para facilitar la gestión de estos presupuestos y contribuir al mejor uso de los recursos económicos destinados a la adquisición de los recursos de información necesarios para el desarrollo de la actividad docente e investigadora, se acuerda aplicar al **Presupuesto 2015** las siguientes *Directrices de Ejecución*:

#### I. Cofinanciación fondos de investigación.

1. La Biblioteca destinará a la adquisición de fondos bibliográficos para la investigación la misma cantidad que la asignada por los Departamentos en sus repartos internos: **209.609,95€**. La cantidad restante (10.205,05€) hasta los 219.815,00€ previstos inicialmente, se sumará a la dispuesta por la Biblioteca Central bajo el concepto *Prensa, revistas, libros y otras publicaciones* resultando un total de **220.205,05€**.
2. El Área de Gestión Presupuestaria y Tesorería detraerá a los Departamentos la dotación que éstos hayan destinado a la cofinanciación bibliográfica. Dichos importes se transferirán a la Biblioteca para su gestión.
3. Al cierre del ejercicio 2015, se formalizará un expediente de contratación con el consiguiente compromiso de gasto que incluirá los pedidos enviados a los proveedores y aún no recibidos. La ejecución de ese compromiso deberá materializarse inexcusablemente en 2016.  
Todo ello de acuerdo al art. 29, en relación con el art. 13, de las *Normas de ejecución presupuestaria* aprobadas junto al *Presupuesto 2015* de la UPO.
4. El día 1 de octubre, la Biblioteca informará a los Departamentos y al Área de Gestión Presupuestaria y Tesorería de las cantidades no empleadas ni comprometidas, si las hubiera. El Área procederá a reintegrarlas a los Departamentos para que puedan ser utilizadas durante el ejercicio 2015.
5. En el mes de febrero del año 2016 la Biblioteca rendirá cuenta a los Departamentos de los fondos gestionados mediante el sistema de cofinanciación en el ejercicio 2015. La

información, que se hará llegar también al Área de Gestión Presupuestaria y Tesorería, incluirá, en su caso, los compromisos de gasto que se ejecutarán en el 2016 así como los títulos de los documentos a los que se aplicarán.

6. Para facilitar la gestión de los fondos y garantizar la adquisición de las monografías necesarias para la actividad investigadora, los Departamentos harán llegar a la Biblioteca los pedidos de monografías, excepto casos excepcionales, antes del 20 de septiembre.
7. La Biblioteca enviará a los representantes de los de los Departamentos en Comisión de Biblioteca –y a los representantes de las Áreas en su caso- en los meses de abril, junio y septiembre informes económicos que incluirán datos relativos a:
  - a. Revistas suscritas pendientes de facturación.
  - b. Revistas facturadas.
  - c. Monografías solicitadas a los proveedores pendientes de servir y/o facturar.
  - d. Monografías facturadas.

Además, en el informe correspondiente al mes de abril, la Biblioteca incluirá datos del uso de los recursos electrónicos contratados por los distintos Departamentos (años 2013 y 2014).

8. En el caso de las monografías no recibidas, los peticionarios podrán solicitar a la Biblioteca la cancelación de las que ya no sean de su interés (la Biblioteca realizará estas cancelaciones en función de su viabilidad).

## II. Biblioteca General (Prensa, revistas, libros y otras publicaciones)

9. La distribución del presupuesto asignado en 2015 a la Biblioteca General (ver punto 1) será la siguiente:

<b>Biblioteca General</b>	<b>Presupuesto asignado</b>
Administración general	4.000,00€
Bibliografía del curso	36.000,00€
Recursos de información carácter general	150.905,05€
Herramientas	29.300,00€
<b>TOTAL</b>	<b>220.205,05</b>

10. La Comisión de Biblioteca decidirá sobre los recursos de información de carácter general -bases de datos y plataformas de revistas y libros electrónicos- que se adquirirán con cargo al Presupuesto 2015, para ello tendrá en cuenta:
- a. Los fondos adquiridos por el Consorcio de Biblioteca Universitarias de Andalucía (CBUA), al objeto de completar la oferta de recursos electrónicos de información que el Consorcio adquiere para las diferentes áreas de conocimiento.
  - b. La información sobre el uso de los recursos ya contratados en años anteriores.
  - c. Que los recursos propuestos sean demandados por varios Departamentos o sean componentes importantes de la docencia de una o varias titulaciones.
11. La Comisión de Biblioteca se reunirá en la primera quincena de octubre para decidir sobre los recursos de carácter general que se contratarán en el ejercicio 2015 (periodo de suscripción 2016) con cargo a la Biblioteca Central.
12. Los Departamentos podrán solicitar para su consideración la adquisición de nuevos recursos presentando una breve memoria justificativa del interés de más de un Departamento y/o el uso del mismo en docencia (especificando las asignaturas en las que serían aplicados).
- Estas memorias se podrán dirigir a la Secretaria de la Comisión hasta el 30 de septiembre.
13. Para facilitar la toma de decisiones, la Biblioteca enviará, previamente a la reunión de la primera quincena de octubre, el presupuesto de renovación de los recursos ya contratados así como el de aquellos cuya adquisición se propone.
14. Con respecto a la Bibliografía del Curso, la Biblioteca tramitará los pedidos que se reciban a través de los procedimientos establecidos. Se solicitará un ejemplar de cada título incluido en la bibliografía, un número suficiente de ejemplares de los manuales recomendados (1 ejemplar por cada 25 estudiantes, 3 títulos como máximo) así como de las lecturas obligatorias. En el caso de las lecturas obligatorias, podrán solicitarse aquellos títulos que se considere necesario, si bien la Biblioteca comprará como máximo un ejemplar por cada 5 estudiantes (esta ratio se aplicará al total de las lecturas obligatorias solicitadas y no a cada título en concreto).
- Los profesores que impartan la asignatura podrán solicitar ejemplares de los manuales como material docente.